

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
CONVOCATORIA PARA CONCURSO POR
OPOSICIÓN

La Universidad Juárez del Estado de Durango, a través de la Facultad de Ciencias Biológicas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de su Ley Orgánica, en la cláusula 25 del contrato colectivo de trabajo del Sindicato del Personal Académico y con fundamento en el Título segundo Capítulos I y II del Reglamento del Personal Académico, convoca a los académicos de la planta docente de esta Unidad Académica, a participar en el Concurso Interno por Oposición por TEMPORALIDAD únicamente para el semestre B 2026 (Agosto-Diciembre 2026) como Profesor de Hora Semana Mes (HSM) para impartir las siguientes asignaturas:

Asignatura	Nombre del Programa Académico /Academia	HSM	Semestre y Grupo	Horario	Plaza	Perfil del docente	Salario
FILOSOFIA	TRONCO COMÚN TEMPORAL POR EL SEMESTRE B 2026	3 h	2°	Martes: 13:00 pm a 15:00 pm. Jueves: 12:00 pm. a 13:00 pm.	Temporal	- Ecólogo y/o Licenciado en Biología. - Experiencia mínima en docencia de 2 años en nivel Licenciatura. - Escolaridad mínima de Maestría	El equivalente a su categoría tabular por H/S/M

• **Área de conocimiento y disciplina:**

Las mencionadas en la tabla anterior, al igual que el perfil del docente.

• **Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:**

- Contar con el grado académico superior al nivel educativo que impartirá, acreditado con cédula profesional de maestría. Título primero, artículo 45 del reglamento de personal Académico UJED.
- Deberá cumplir el perfil para impartir la unidad de aprendizaje.
- Contar con experiencia comprobable de cursos o diplomados en Filosofía.
- Contar con experiencia en docencia mínima de 2 años, en el nivel educativo en el cual se desempeñará, presentar constancia.
- Contar con experiencia pedagógica por Competencias, formación docente, conocimiento y habilidad para el manejo de grupos, habilidad para la aplicación de Tecnologías de la

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONVOCATORIA PARA CONCURSO POR
CORTESÍA

La Universidad Juárez del Estado de Durango, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, convoca a concurso por cortesía a los interesados en ocupar el cargo de Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo 2015-2016 (ver Anexo 1) como profesor de la materia de Matemáticas (MATE) para impartir las siguientes asignaturas:

Asignatura	Unidad de Aprendizaje	Horas semanales	Horas totales	Grupos	Requisitos	Exigencias
MATE	Álgebra	3	12	1	Matemáticas Básicas	Grado de Licenciatura en Matemáticas
MATE	Cálculo	3	12	1	Matemáticas Básicas	Grado de Licenciatura en Matemáticas
MATE	Geometría	3	12	1	Matemáticas Básicas	Grado de Licenciatura en Matemáticas
MATE	Estadística	3	12	1	Matemáticas Básicas	Grado de Licenciatura en Matemáticas
MATE	Probabilidad	3	12	1	Matemáticas Básicas	Grado de Licenciatura en Matemáticas

• Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Ser profesional en la materia, al grado que se indica en el Anexo 1.

• Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Contar con el grado académico superior al nivel superior que requiere la asignatura para la cual se solicita el cargo.

• Ser profesional en la materia.

• Contar con el grado académico superior al nivel superior que requiere la asignatura para la cual se solicita el cargo.

• Contar con experiencia en docencia mínima de 2 años en el nivel superior en la materia.

• Contar con experiencia en docencia mínima de 2 años en el nivel superior en la materia.



ABOGADO GENERAL
REVISADO



Información y Comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje (Comprobable).

- Presentar carta de exposición de motivos, indicando la asignatura y grupo de su interés, así como la disponibilidad para incorporarse a partir de la fecha establecida en la presente convocatoria y cumplir con los horarios de la materia respectiva.
- Apegarse al Reglamento de Personal Académico de la UJED vigente.
- Presentar certificado de salud emitido por una institución pública.
- Presentar examen por oposición ante un jurado designado.
- Presentar ensayo crítico del programa de estudios de la materia correspondiente, mismo que será entregado a cada uno de los jurados para su análisis (tres tantos).
- En el caso de que el postulante esté contratado en otra organización o dependencia, deberá presentar comprobante documental de compatibilidad de horarios.
- Para inscribirse, deberá integrar una carpeta física en sobre cerrado que incluya:
 - a) Currículum Vitae con fotografía (deberá incluir correo electrónico y número de teléfono celular)
 - b) Cédula (s) profesional (es).
 - c) En su caso, comprobante de pertenencia a la Academia correspondiente (Tronco común)
 - d) Copia de documentación básica probatoria de los últimos 5 años (En formato electrónico generar en un solo documento en formato PDF)

II. El concurso por oposición consistirá en las siguientes etapas:

- Los documentos se entregarán en forma física y de manera personal, a partir de la publicación de la convocatoria y durante los días 14, 17, 18, 21 y 22 de septiembre del año en curso en un horario de las 9:00 am a las 17:00 hrs., en las oficinas de **SECRETARÍA ACADÉMICA** de la Facultad de Ciencias Biológicas, ubicada en Av. Universidad S/N Fracc. Filadelfia, Núcleo Universitario UJED, C.P. 35010, Gómez Palacio, Dgo.
- Enviar la carpeta COMPLETA en un solo documento en formato PDF al correo: sacademica.fcb@ujed.mx, a partir del lunes 14 de septiembre y hasta el martes 22 de septiembre del año en curso en un horario de las 9:00 am a las 17:00

NOTA: documentos entregados después de la fecha y hora marcada no serán tomados en cuenta para el proceso.

- Los aspirantes deberán registrarse de manera obligatoria en la liga: <https://forms.gle/DF8MHuichdcfyk1D9>, de no hacerlo no serán tomados en cuenta para el proceso.

- **Evaluación Curricular:**

- a) La **Evaluación Curricular** a cargo de la **Comisión de Admisión** según el perfil académico

ABOGADO GENERAL
REVISADO

especificado y de acuerdo al Currículum Vitae del aspirante (50% de la evaluación) se llevará a cabo el día jueves 24 de septiembre de 2026. En caso de que alguno de los aspirantes no acumule un puntaje de al menos 20% en la evaluación curricular, se declarará **NO APTO** y se le notificará en consecuencia la imposibilidad de participar en la etapa de evaluación didáctica (Art. 69 del Reglamento de Personal Académico). La comisión podrá programar una entrevista como parte de la Evaluación.

- b) El resultado de la Evaluación Curricular será notificado a los aspirantes el día viernes 25 de septiembre de 2026 a través de correo electrónico y vía telefónica indicando el día y la hora del examen por oposición.
- c) La comisión de Admisión recibe, en su caso, los recursos de inconformidad del proceso de evaluación curricular dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución de dicha revisión. Artículo 83 del reglamento del Personal Académico.

• **Examen por Oposición:**

- a) El **Examen por Oposición** (50% de la evaluación), consistirá en una entrevista ante el jurado y prueba de actuación didáctica según lo marca el artículo 72 del Reglamento del Personal Académico de la UJED que incluye uso de tecnologías y planeación de clase, que se llevará a cabo el día martes 29 septiembre de 2026 a partir de las 12:00 h., en las instalaciones de la propia Facultad, ubicada en Av. Universidad S/N Fracc. Filadelfia, Núcleo Universitario UJED, C.P. 35010, Gómez Palacio, Dgo.
- b) La evaluación de los participantes se llevará a cabo tomando en consideración **primero la promoción de los miembros de la Academia** (Tronco común) y luego a la planta docente siempre y cuando los participantes de esta última cumplan con los perfiles requeridos para cada asignatura en la que participen (Cláusula 25 del Contrato Colectivo).
- c) Ensayo crítico del programa de estudios, con la réplica correspondiente ante el jurado.
- d) El ganador de la Unidad de Aprendizaje que se concursa será quien haya obtenido la mayor calificación siendo la mínima aprobatoria un 70%, según lo marca el Artículo 64 del Reglamento de Personal Académico.
- e) La Comisión de Admisión dictaminará el día miércoles 30 de septiembre de 2026.
- f) El resultado se dará a conocer el día jueves 01 de octubre de 2026, mediante notificación personal con el aspirante por el medio que los mismos designen para tal efecto o por el medio electrónico o de los permitidos por las leyes locales que designe la Comisión de Admisión, en el caso de que el aspirante no lo haya designado.
- g) La comisión de Admisión recibe, en su caso, los recursos de inconformidad del proceso de evaluación curricular dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución de dicha revisión. Artículo 83 del reglamento del Personal Académico.
- h) A partir del lunes 05 de octubre de 2026, el ganador (la ganadora) iniciará clases de acuerdo al calendario establecido.
- i) De acuerdo al Artículo 70 del Reglamento de Personal Académico, en el hipotético caso



**ABOGADO GENERAL
REVISADO**

de que en el concurso dos o más aspirantes hayan obtenido la puntuación más alta, el orden de preferencia para la asignación, será el que a continuación se indica:

I. En primer lugar, el postulante que haya obtenido mejor calificación en la evaluación Curricular.

II. Si persiste el empate, en segundo lugar, el postulante ya incorporado a la Universidad como Docente.

III. Si persiste el empate, en tercer lugar, el postulante egresado de la UJED.

IV. De persistir el empate, en cuarto lugar, mediante voto secreto hacer la designación por Mayoría simple.

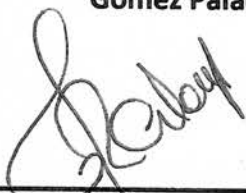
La documentación entregada estará sujeta a revisión y aprobación por la Comisión de Admisión.

III. Generales

- El salario para las plazas convocadas será conforme a puntuación tabular que alcance el Currículum del solicitante. El rango de salarios se encuentra publicado en la página de internet de la Institución.
- El ganador de cada asignatura deberá respetar el horario previamente establecido.
- Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria se sujetará al Reglamento del Personal Académico de la UJED.
- Para dudas y aclaraciones dirigirse a las instalaciones de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, ubicada en Av. Universidad S/N Fracc. Filadelfia, C.P. 35010 Núcleo Universitario de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., o al teléfono: (871) 7152077.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Dgo., a 14 de septiembre de 2026



M.C. FERNANDO ALONZO ROJO
DIRECTOR



M.C. NANCY YADIRA MEZA TRVIÑO
COORDINADORA DE LA COMISION DE
ADMISION

"Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral, en el portal de la UJED,
http://transparencia.ujed.mx/proteccion_datos"

c.c.p. SPAUJED
c.c.p. STAUJED
c.c.p. archivo.

se que en el contrato de trabajo se han establecido las condiciones de trabajo y de remuneración de los trabajadores, en el caso de que no se hayan establecido, el empleador deberá establecerlas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que al respecto existan.

En el presente contrato, las partes han acordado lo siguiente:

I. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

II. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

III. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

IV. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

V. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

VI. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

VII. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

VIII. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

IX. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

X. El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

El presente contrato se celebra por escrito, en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

